

RESOLUCIÓN No. MRL-2012- 0470

EL VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento - Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales: “Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos...”;
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con los artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General, aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 del mismo cuerpo legal, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios;
- Que, la Disposición Transitoria Séptima de la LOSEP y de su Reglamento General, establece que las personas que mantengan contratos ocasionales vigentes por más de cuatro años, a través de renovaciones o firma de nuevos contratos, previo concurso de méritos y oposición, ingresarán directamente a la carrera del servicio público, en el mismo nivel remunerativo que venían manteniendo;
- Que, la Disposición General Novena de la LOSEP señala que la remuneración mensual unificada de las y los servidores de las instituciones señaladas en el artículo 3 de esta Ley, mientras trabajen en las instituciones públicas de la provincia de régimen especial de Galápagos, percibirán la remuneración mensual unificada establecida en los grados de valoración de las escalas de remuneraciones vigentes para el Ecuador Continental, emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, multiplicado por dos;
- Que, la Disposición Transitoria Segunda de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, publicada en el Registro Oficial N.- 155 Edición Especial, de 15 de junio de 2011, determina el procedimiento a ejecutarse en el concurso interno de méritos y oposición;
- Que, mediante Oficio No. CGREG-P-2011-0477, de 11 de octubre de 2011, el Sr. Jorge Alfredo Torres Pallo, Presidente del Consejo del Régimen Especial de Galápagos, remite el Informe Técnico No. 02-CGG-2011, de octubre de 2011 del jefe de Administración del Talento Humano, y solicita



la creación de diez y siete (17) puestos de acuerdo a las disposiciones de la LOSEP y su Reglamento General de aplicación;

Que, mediante Oficio No. INM-2011-0088-OF, de 04 de octubre de 2011, el Econ. Camilo Pinzón, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de la Meritocracia, emite Informe Favorable para la declaración de ganador del concurso de méritos y oposición a favor de los servidores de la plantilla adjunta;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-067, del 24 de abril de 2012, el Ministro de Relaciones Laborales delega al Viceministro del Servicio Público para que a su nombre y en su representación suscriba las Resoluciones en materia de talento humano;

Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No. MINFIN-DM-2012-0180 del 17 de abril de 2012, de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario para la creación de varios puestos, para el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General de aplicación:

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar la creación de diez y siete (17) puestos para el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos conforme a la plantilla adjunta.

Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de 01 de abril de 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas según el Oficio No MINFIN-DM-2012-0180 del 17 de abril de 2012.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano.

11 JUL 2012

Abg. Juan Fernando Salazar G.
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



| Acción | Nombre | Firma | Cargo |
|----------------|-------------------------|-------|--|
| Elaborado por: | Ing. Naylé Maldonado | | Analista de Fortalecimiento Institucional |
| Revisado por: | Dra. Verónica Reyes | | Directora de Fortalecimiento Institucional |
| Aprobado por: | Roberto Celi Timpe, MBA | | Subsecretario Técnico de Fortalecimiento |

QUIPUX; MRL-DSG-2012-10265-EXTERNO

elvis
2012-06-21

PLANTILLA DE CREACIÓN DE PUESTOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

| N° PUESTOS | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO | RMU * |
|------------|------------|-------------------------------------|-----------------------------|-------|---------|
| 1 | 1705996807 | Elvia Rosario Bedón Yépez | Servidor Público 3 | 9 | 1870,00 |
| 2 | 2000050993 | Esmeralda Dolores Pallo Logroño | Servidor Público 1 | 7 | 1550,00 |
| 3 | 2000030227 | Marianita Tarcila Mora Pallo | Servidor Público 1 | 7 | 1550,00 |
| 4 | 2000036463 | América Malania Olaya Lucas | Servidor Público 1 | 7 | 1550,00 |
| 5 | 1103030555 | Betty Paulina Badillo Montalván | Servidor Público 1 | 7 | 1550,00 |
| 6 | 0909427130 | Cecilia Betsabeth Cárdenas Montero | Servidor Público 1 | 7 | 1550,00 |
| 7 | 2000061164 | Luis Alberto Criollo Holguín | Servidor Público de Apoyo 1 | 3 | 1110,00 |
| 8 | 0102575040 | Marco Xavier Herrera Loyola | Servidor Público 1 | 7 | 1550,00 |
| 9 | 1309602504 | Nancy Lorena Velíz Morillo | Servidor Público 1 | 7 | 1550,00 |
| 10 | 2000051256 | Erik Eduardo Sotomayor Robles | Servidor Público de Apoyo 4 | 6 | 1390,00 |
| 11 | 2000037412 | Reinaldo Ibrahim Saltos Ramos | Servidor Público de Apoyo 4 | 6 | 1390,00 |
| 12 | 2000062907 | Javier Fernando León Jarrín | Servidor Público de Apoyo 4 | 6 | 1390,00 |
| 13 | 2000045241 | Carmen Inés Chango Trujillo | Servidor Público de Apoyo 4 | 6 | 1390,00 |
| 14 | 2000041778 | Rodrigo Eduardo García González | Servidor Público de Apoyo 4 | 6 | 1390,00 |
| 15 | 2000045936 | Vanessa Auxiliadora Franco Guerrero | Servidor Público de Apoyo 4 | 6 | 1390,00 |
| 16 | 2000037404 | Carminia Leticia Gil Tupiza | Servidor Público de Apoyo 4 | 6 | 1390,00 |
| 17 | 2000038550 | Regina Beatriz García Constante | Servidor Público de Apoyo 4 | 6 | 1390,00 |

* RMU de conformidad con la Disposición General Novena de la LOSEP

11 JUL 2012
4889
0470

Abg. Juan Fernando Salazar
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



| Acción | Nombre | Cargo |
|----------------|-------------------------|--|
| Elaborado por: | Ing. Naylé Maldonado | Analista de Fortalecimiento Institucional |
| Revisado por: | Dra. Verónica Reyes | Directora de Fortalecimiento Institucional |
| Aprobado por: | Roberto Celí Timpe, MBA | Subsecretario Técnico de Fortalecimiento |

QUIPUX, EXTERNO-10265-MRL-DSG-2012

Elisa
2012-06-21